



Términos de Referencia: Lic. Químico/ Químico farmacéutico

Objetivo

Brindar apoyo técnico en las tareas de la Sección Evaluación Química perteneciente al Departamento de Control de Productos Veterinarios

Antecedentes

1) Con fecha 18 de abril de 2023, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en carácter de Fideicomitentes, y la Corporación NACIONAL Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A (CONAFIN AFISA) en carácter de Fiduciario, celebraron un Fideicomiso de administración denominado "Fideicomiso Erradicación de la Mosca de la Bichera", inscripto en el Registro Nacional de Actos Personales el 27 de abril de 2023 con el número 15739.

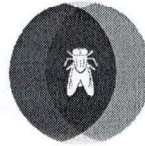
2) La Ley de Presupuesto Nacional N° 20.446 (artículo 260), periodo 2025-2029 dio nueva redacción al artículo 172 de la Ley 20.075 de creación del referido Fideicomiso.

3) El fiduciario compareciente, actúa en este acto, en representación del Fideicomiso contratante, estrictamente dentro del mandato fiduciario contenido en el contrato de Fideicomiso respectivo, y al amparo de lo dispuesto por la Ley 17.703, bajo precisas instrucciones de los Fideicomitentes mencionados previamente."

En este marco, se diagnostica la necesidad de contar con un apoyo técnico a la Sección Evaluación Química de Productos veterinarios competencia para brindar apoyo técnico en las tareas de la Sección Evaluación Química perteneciente al Departamento de Control de Productos Veterinarios

Actividades de la Consultoría





- Realizar análisis químico por metodologías analíticas de Absorción Atómica Espectrofotometría Ultravioleta, Cromatografía Gaseosa (GC) y Cromatografía Líquida de Alta Presión (HPLC)
- Evaluar dossier de registro de medicamentos de uso veterinario y las renovaciones de registro
- Realizar tareas relacionadas a habilitación de planta de Farmacológicos Veterinarios por decreto 160/97 y basadas en Buenas prácticas de Manufactura (CAMEVET)
- Elaborar informes técnicos que le sean solicitados en el marco de su competencia
- Participar en la elaboración de planes de acción.
- Colaborar en el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad considerando las normas ISO -17025
- Realizar auditorías de habilitación por Buenas Prácticas de Manufactura en la industria veterinaria
- Efectuar las operaciones y los controles establecidos en las técnicas analíticas, los procedimientos e instructivos aplicables al sector
- Desarrollar técnicas analíticas, incluidas la validación de metodologías analíticas
- Elaborar documentación basada en los lineamientos de las buenas prácticas de laboratorio y en la norma 17025, asociada a sus actividades
- Manejar adecuadamente estándares primarios, de referencia y desarrollo de estándares secundarios
- Revisar informes de análisis realizados por Ayudantes Técnicos y Químicos Analistas
- Realizar otras tareas afines a la función que le sean encomendadas por su superior inmediato.

Calificación del Consultor

1) REQUISITOS SOLICITADOS

a) EXCLUYENTES

- Formación:
Título de Químico/a Farmacéutico o Licenciado en Química expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.
- Experiencia:
En Química analítica de productos veterinarios en matrices varias por técnicas cromatográficas.

b) A VALORAR



Formación:

- Cursos en técnicas instrumentales de análisis (HPLC o GC). (Detallar carga horaria y si fueron objeto de Aprobación)
- Cursos de posgrados relacionados con el cargo
- Sistemas de aseguramiento de Calidad ISO 17025 -2017
- Cursos en Buenas Prácticas de Producción (GMP)
- Cursos/seminarios/congresos/talleres u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad relacionadas con el puesto a concursar. (Detallar carga horaria y si fueron objeto de Aprobación)

Experiencia:

- Igual o superior a 1 (un) año en actividades vinculadas al puesto en el ámbito público y/o privado en:
- Control de calidad y técnicas analíticas de productos veterinarios relacionados con Campaña Reglamentadas (garrapata, sarna y piojo)
- Certificaciones/habilitaciones por norma de Buenas Prácticas de Manufactura .
- Actividades regulatorias en general relativas a Productos Farmacológicos. (MSP o MGAP)

c) Otros:

- Cursos /Conocimientos en Manejo de Equipos de LCC o GC
- Cursos/ Conocimiento de herramientas informáticas y Excel avanzado
- Cursos /Conocimientos de idioma inglés.

Dedicación

El consultor deberá desempeñar sus tareas en régimen de 40 horas semanales dentro del horario de 8.00 a18.00 hs.

Supervisión





**PROGRAMA DE
ERRADICACIÓN
DE LA BICHERA**

El consultor dependerá de la Encargada de la Sección Química de Productos Veterinarios/Control de Productos veterinarios

Evaluación

Se realizará una evaluación semestral y una anual.

Sede de la consultoría

La sede para el desarrollo de la consultoría será en la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Servicios Ganaderos sita en Ruta 8 km 17.000, Montevideo.

Productos

El consultor presentará un informe final, con los contenidos de las actividades desarrolladas durante el período de contratación.

El informe deberá ser entregado en formato electrónico en un solo archivo (formato PDF, Word; Excel; Power Point) que incluye portada, el documento principal y los anexos más una versión en papel suscrita por el Consultor.

Plazo

La Consultoría tendrá una duración de 12 meses desde la firma del contrato.

Antecedentes a tener en cuenta

La forma de pago será la siguiente: 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a convenir.

Dr. Marcelo Rodriguez

Director

Dirección Gen

